

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45685 SABADELL

Ivan Fructuoso González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Sabadell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 614/2018 Sección: /

NIG: 0818742120188154930

Fecha del auto de declaración. 27 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. concurso voluntario.

Entidad concursada. Ester Berlanga Martínez con DNI 34.731.178-M, y, Jorge Mota Vicens con DNI 33.895.107-F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Antonio Carlos Albert Seseña.

Dirección postal: Calle Aragón nº282, principal 1ª, 08007-Barcelona.

Dirección electrónica: cas@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. De conformidad con el artículo 145-1 LC procede la suspensión del ejercicio por el concursado de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sabadell, 25 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Iván Fructuoso González.

ID: A200060903-1